

N° 02226

DECRETO N° _____

PADRE LAS CASAS,

18 JUN 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 710 de fecha 26 febrero 2013, que establece orden de subrogancia. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 18 de Junio 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

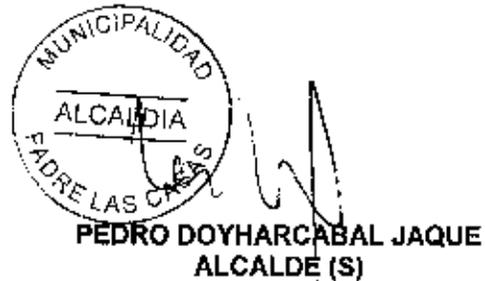
Programa Subvenciones**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004-04	Organizaciones Comunitarias	(1.500)
24 01 999-06	Otras Transferencia al Sector Privado	<u>1.500</u>
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)

YFE/CBA

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secpta
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes
- CS 0806

ID 151425